

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las once horas treinta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne en segunda Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D^a. Sandra Sánchez Andreu, D^a Concepción Sala Maciá y D. Domingo Paredes Ibáñez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local por delegación del titular, D. Javier Maciá Hernández.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General Municipal, D^a Cristina Serrano Mateo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONCIERTO “NENA DACONTE”. Expediente 111709/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º) Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DEL CONCIERTO NENA DACONTE, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad.

- 2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 16 de diciembre de 2024, con CSV n.º 7YAWEA3FLWE42NLCF2LFQC9AN, suscrita por D. Manuel Baeza Mayol, técnico sustituto nombrado en el expediente.
- 3º) Aprobar la ficha técnica de fecha 16 de diciembre de 2024, con CSV n.º 6AP9CRPEX7NKSJKSNMPFX6MP9, suscrita por D. Manuel Baeza Mayol, técnico sustituto nombrado en el expediente.
- 4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 16 de diciembre de 2024, con CSV n.º ACY4H3N2XQF6RW2QS67CL4CT5, suscrito por D. Manuel Baeza Mayol, técnico sustituto nombrado en el expediente.
- 5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 16 de diciembre de 2024, con CSV n.º 954HF3QEL67S6ZZXT9YTMSD7G, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.
- 6º) Dar cuenta del presente acuerdo al técnico nombrado en el expediente, D. Jorge Befán Pérez, al técnico sustituto, D. Manuel Baeza Mayol, y al Departamento de Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.
- 7º) Cursar invitación con solicitud de oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la mercantil PRODUARTCE, S.L.U., con CIF B53223509, correo electrónico produartce@produartce.com, sin que proceda efectuar anuncio de licitación por tratarse de contrato en el que concurre la singularidad prevista en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de contratos del sector público.
- 8º) La documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el mismo día de la remisión de la invitación, a saber, memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONCIERTO "MOJINOS ESCOZIOS". Expediente 111707/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

- 1º) Aprobar el expediente de contratación del Concierto "Mojinos Escozios", mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad.
- 2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 17 de diciembre de 2024, CSV nº 99P6W9GZ2JXK9JHWRSWFMHZGY, suscrita por D. Manuel Baeza Mayol, Técnico nombrado en el expediente.
- 3º) Aprobar la ficha técnica de fecha 17 de diciembre de 2024, CSV n.º

9SMCWSSSE2C6J2YY5LM6XXWEN, suscrita por D. Manuel Baeza Mayol, técnico nombrado en el expediente.

4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 17 de diciembre de 2024, CSV n.º 6PC6KTHDG54D73S3MATRNJFHL, suscrito por D. Manuel Baeza Mayol, técnico nombrado en el expediente.

5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 17 de diciembre de 2024, CSV n.º 92MKXFHGGHZHCDGKHHR6HTS9J, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º) Aprobar el gasto correspondiente, en virtud del documento contable obrante en el expediente.

7º) Dar cuenta del presente acuerdo a los técnicos nombrados en el expediente, D. Manuel Baeza Mayol y a D. Jorge Befán Pérez y al Departamento de Intervención.

8º) Cursar invitación con solicitud de oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L. con CIF B03909264, correo electrónico juan@horizonte-musical.com, sin que proceda efectuar anuncio de licitación por tratarse de contrato en el que concurre la singularidad prevista en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de contratos del sector público.

9º) La documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el mismo día de la remisión de la invitación, a saber, memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.